



Lanús, 02 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0612.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de Las Municipalidades-; y

CONSIDERANDO

Que, es misión de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación, garantizando el acceso de la población a actividades deportivas en igualdad de condiciones y oportunidades;

Que, una de las misiones de la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la mencionada Secretaría, es fomentar el nivel de la educación física comunitaria y la recreación a partir de la implementación de programas deportivos permanentes y dinámicos destinados a estimular el desarrollo físico, fortalecer la salud y optimizar el empleo en el tiempo libre, sistematizando la formación, detección y seguimiento de prospectos y talentos deportivos de nuestro Municipio, y asimismo tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que, el Sr. Damián Rodrigo MIGUEL, DNI 27.216.164, en su carácter de progenitor de la menor de edad Florencia Daniela MIGUEL, DNI 47.490.613, solicita ante esta Secretaría una ayuda económica para poder solventar los gastos referidos al traslado aéreo de ambos, habida cuenta que la deportista es menor, y el uniforme de karateka requerido para competir en el “5º Open Femenino - Córdoba” a realizarse en las instalaciones del Club Municipalidad Alta Córdoba, en la ciudad de Córdoba, el día 12 de marzo del corriente año;

Que, la karateka de 16 años de edad se desempeña en dicha disciplina desde temprana edad, obteniendo más de 20 títulos de distintos campeonatos durante su trayectoria

Que, la joven deportista entrena en nuestro distrito y ha representado al Partido de Lanús en varios Torneos Oficiales, siendo consecuentemente un orgullo que Florencia represente a nuestro municipio ante un evento de tal envergadura;

Que, uno de los ejes fundamentales del Karate se centra en preparar y acompañar a los jóvenes atletas en su desarrollo deportivo para alcanzar su máximo nivel y formarse para obtener el profesionalismo en el futuro, además de conseguir en el individuo que lo practica una evolución física y bienestar mental;

Que, la práctica en eventos deportivos no sólo enaltece y desarrolla la capacidad de los deportistas que forman parte de ésta, sino que también incita y potencia la práctica deportiva a su audiencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la participación de Florencia Daniela MIGUEL, con D.N.I. N° 47.490.613 en el “5° Open Femenino - Córdoba” a realizarse en las instalaciones de Club Municipalidad Alta Córdoba, en la ciudad de Córdoba, el día 12 de marzo del año 2022.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III – Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por